



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 03 Oct 2016

DECRETO EXENTO N° 6.163

VISTOS:

- 1.- La Ley N°20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.699, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba convenio FAEP 2016.
- 3.- La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 4.- La Resolución Exenta N°1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 5.- El Plan de Fortalecimiento F.A.E.P.M. 2016 aprobado según convenio.
- 6.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 7.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 8.- El oficio conductor N°178 de fecha 24 de Agosto de la Escuela Nider Orrego Quevedo que necesita adquirir 300 Pliegos de Opalina.
- 9.- El Decreto exento N°6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 10.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 11.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 12.- La necesidad **ADQUISICION DE 300 PLIEGOS DE OPALINA PARA LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO**
- 13.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **300 PLIEGOS DE OPALINA PARA LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Fortalecimiento FAEP 2016.
- 2.- Que, el proveedor "**LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **300 PLIEGOS DE OPALINA PARA LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO** Proveedor "**LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$19.753.- (Diecinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016 al ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

IDH/ARC/UPD/MGM/PMH/DAO/LBA/CAB-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.